

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRESA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

En mes. . . . . 25 rs.



EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRESA NACIONAL.

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARÍS, en casa de los Sres. SAUTERRE y DE BIVROLES, rue d'Anvers, núm. 13: en LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIAL. . . . . Tres meses. . . . . 30 rs.  
ULTRAMAR. . . . . Tres meses. . . . . 40  
EXTRANJERO. . . . . Tres meses. . . . . 400

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Llegado ya el caso de proceder al establecimiento de portazgos en la carretera de Madrid á Toledo, con sujecion á las disposiciones generales vigentes, en los puntos que determinó la Real orden de 20 de Noviembre de 1853, al mandar que se construyesen los cuatro edificios necesarios al efecto; y en vista del expediente instruido para proponer el modo mas conveniente de realizarlo, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) mandar que se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Los indicados cuatro portazgos se denominarán, segun su situacion; el primero de Villaverde; el segundo de Torrejon de la Calzada; el tercero de Yuncos, y el cuarto de San Roque.

2.ª Se planteará en todos ellos la exaccion de derechos desde el dia 1.º de Enero del año próximo de 1855, ajustándose cada uno á un arancel de tres leguas, con las notas, instrucciones y demas reglas mandadas observar, y que se hallan en práctica en todos los establecimientos de esta clase, en cuanto sean compatibles con las especiales siguientes.

3.ª Por el establecimiento de estos portazgos no se entenderá embarazado en manera alguna el libre uso de los caminos que de antiguo existen para ir de unos pueblos á otros, cuando los transeuntes no hagan mas que cruzar la carretera ó usarla en la corta porcion absolutamente indispensable, sin pasar por la barrera de ningun portazgo; pero estarán obligados á satisfacer los derechos de arancel cuando usen porciones considerables de la línea y se desvíen de ella en los puntos donde se estime conveniente establecer observacion, y siempre que pasen por la barrera de cualquier portazgo, sea poca ó mucha la distancia que hubieren andado, ó tuvieren que andar, segun previene la primera nota de las generales de los aranceles, asi como se aplicará con el mayor rigor la segunda, exigiendo el pago del doble derecho á todo el que despues de haber usado una parte de la carretera, por pequeña que sea, se desvíe para eludir un portazgo, y vuelva á ella despues de haberlo pasado, y aun al que simplemente cruce la carretera por un punto y vuelva á cruzarla en direccion opuesta por otro, quedando en medio de los dos un portazgo.

4.ª Queda subsistente respecto del portazgo de Villaverde la declaracion hecha por Real orden de 8 de Mayo de 1849 al mandar que se plantease provisionalmente el que hasta ahora se ha denominado de Pradolongo, dejando libre la avenida de dicho pueblo solo para los vecinos del mismo, pues los demas que entren ó salgan por ella estarán obligados al pago. Tambien lo satisfarán los que salgan de la carretera por el camino de Villaverde á los Carabancheles, despues de haber usado alguna parte de aquella, y los que entren allí á usarla, quedando exentos solamente los vecinos de ambos pueblos en sus comunicaciones recíprocas, para las cuales tienen necesidad de cruzar la carretera.

5.ª Atendida la situacion especial del pueblo de Torrejon de la Calzada respecto de la carretera, todos los que por el camino del mismo entren en ella con direccion á Madrid, lo verificarán sin pagar derecho alguno, no obstante pasar á la vista de la barrera, porque la distancia que van á usar es correspondiente al portazgo de Villaverde, y se halla comprendida en su arancel: los que entren en la carretera por el otro extremo desde dicho pueblo con direccion á Toledo, deberán satisfacer los derechos que marque el arancel del portazgo de Torrejon, en que se halla comprendida la porcion de línea que van á usar, no obstante que no pasen por la barrera, y sin que tengan obligacion de hacerlo si no les conviene. Lo mismo se observará respectivamente con los que, caminando desde Madrid ó viniendo de Toledo, se desvíen de la carretera al llegar á Torrejon de la Calzada sin pasar por la barrera del portazgo.

Al propio tiempo, considerando que si despues de establecidos los portazgos de la carretera de Toledo subsistiese tal como se halla en la actualidad el perteneciente á la de Madrid á Aranjuez, con un arancel de seis leguas y media, seria imposible evitar que los transeuntes se extraviasen, prefiriendo pasar á la primera, donde pagarian menos de la mitad de los derechos, se ha servido S. M. resolver que los portazgos de las Delicias y Valdemoro, que hasta ahora han formado uno solo, con intervencion recíproca, se trasformen desde dicho dia 1.º de Enero próximo en dos independientes, rigiendo en el primero un arancel de tres leguas, como en el de Villaverde, y en el segundo uno de tres leguas y media.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1854.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion quinta.—Negociado 1.º

Lista de las publicaciones presentadas en este Ministerio para los efectos de la ley de propiedad literaria en el mes de Noviembre último.

Tratado de trigonometria: autor y editor Don Juan Cortazar.

Tratado de aritmética: autor y editor D. Juan Cortazar.

Nuevo cuadro de medidas, pesos y monedas, por N. L. A. Roubly: editor D. Enrique Soret.

Elementos de arte métrica latina y castellana, por D. José Coll y Vehi: editor el mismo.

Final del segundo acto de la zarzuela Catalina (edicion de piano núm. 13), por Olona, música de Gaztambide. reduccion de Rogel.

Duo cantado por la señorita Ramirez y el señor Salas (edicion de canto núm. 9), de la zarzuela Catalina.

Coro de cosacos y cantineras de la zarzuela Catalina (edicion de piano núm. 7).

Brindis cantado por el Sr. Font en la zarzuela Catalina (edicion de canto núm. 10).

Duo cantado por la señorita Carolina di-Franco y el Sr. Caltañazor en la zarzuela Catalina (edicion de piano núm. 16).

Paso doble sobre la cancion en el segundo acto de la zarzuela Catalina, por Gaztambide.

Romanza de la zarzuela Catalina, por Gaztambide (edicion de piano núm. 12).

Coro de aldeanas de la misma zarzuela, (edicion de piano núm. 14).

Duo cantado por los Sres. Font y Caltañazor en la zarzuela Catalina (edicion de piano núm. 2), editor D. Casimiro Martin.

La Aurora de los pianistas (método de piano). Recopilacion de los mejores autores, por D. Casimiro Martin, editor el mismo.

Placeres del estudio, cinco fantasias escogidas para piano, por Gavaldá, Beger y Lemoine, editor D. Casimiro Martin.

### 2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Aviso á los navegantes.

Debiendo reemplazarse el aparato de iluminacion establecido en la torre-faro, situado en el castillo de San Sebastian de la plaza de Cádiz, con un nuevo aparato lenticular de segundo orden, y siendo para ello necesario ejecutar una ligera reforma en el cuerpo superior de la misma, y trasladar el aparato actualmente en uso á una linterna provisional de madera que se construye en el balcon principal de la referida torre, se pone en conocimiento de los navegantes que la luz del expresado faro será reemplazada durante el último tercio del mes corriente con la de una fogata que se encenderá en la cúspide de la citada torre.

Madrid 11 de Diciembre de 1854.—El Director general, Cipriano Segundo Montesino.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina, y trasladado por el de Estado, se ha comunicado á esta Direccion el siguiente anuncio:

Faro de punta de Ostro, mar Adriático.

«El Gobierno central marítimo Austriaco, ha anunciado al público que desde 1.º de Setiembre del presente año, debia alumbrar el mencionado faro, de aparato reflector y luz fija, establecido en la expresada punta, á la entrada de las bocas de Cattaro, en la latitud 42.º.23'.28".N. y longitud 16.º.11'.49".E. del Meridiano de Paris (24.º.44'.04".E. del Observatorio de marina de San Fernando), segun la carta del mar Adriático publicada por el Instituto Imperial y Real geográfico militar.

La luz se halla elevada á 269 pies castellanos sobre el nivel de la media marea, y será visible á 22 millas, estando el observador á la altura de 14½ pies sobre la superficie del mar.

Todo lo cual se hace saber al público, para conocimiento é inteligencia de los navegantes, con referencia al anuncio gubernativo de 15 de Enero de este año, núm. 471; debiendo advertir que desde 1.º de Octubre del mismo empezará á recaudarse en los puertos de Trieste, Venecia y Fiume la cuota mayor señalada con números encarnados en los párrafos A, B y C. publicados con el precitado anuncio.

Trieste 27 de Agosto de 1854.—El Imperial y Real General de artilleria y Presidente, Wimpffen.—El Imperial y Real Vicepresidente, Gutmansthal.—El Imperial y Real Consejero de Gobierno, Wittman.»

Lo que se publica en cumplimiento de Real orden á los efectos expresados al principio de este anuncio.

Madrid 11 de Diciembre de 1854.

### 3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

#### VICARIA ECLESIASTICA DE MADRID

Y SU PARTIDO.

En la noche del 11 al 12 del corriente han sido robados de la iglesia parroquial de Vicálvaro los efectos siguientes:

Dos cálices de plata con sus patenas y cucharillas; otro dorado con patena y cucharilla; arca del monumento, toda tallada, de dos cuartas de alto y tres de ancho; una cruz grande de plata para la manga, su peso de 18 á 19 libras; el copon y la caja para conducir la Sagrada Eucaristia á los enfermos, y la custodia con dos viriles.

Lo que de orden del Sr. Vicario eclesiástico de esta corte se pone en noticia del público, á fin de que los plateros ú otras personas á quienes pudiera presentarse para su venta el todo ó parte de dichos efectos, los retengan y den parte inmediatamente á este Tribunal y oficio del notario mayor del mismo D. Pedro Vicente Ovejero.

Madrid 12 de Diciembre de 1854.—El notario Oficial mayor, Carlos Lacaba y Font.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de primer año de matemáticas y partida doble de la escuela industrial de Alcoy.

El lunes 18 del corriente, á las once de su mañana, se reunirá el Tribunal en el local de la Universidad central, calle Ancha de San Bernardo, donde deberán concurrir los opositores D. Félix Garay Jáuregui, D. Diego Angulo y Spinola y Don Pablo Estéban y Bellido, para verificar el sorteo del orden en que han de ejercitar, y acto continuo tomar puntos y ser constituidos en comunicacion segun lo dispuesto en el art. 209 del reglamento de 10 de Setiembre de 1851.

El miércoles 20, en el mismo local, y á la misma hora, darán principio los ejercicios públicos, continuando sin interrupcion del mismo modo todos los dias que no sean festivos.

Madrid 11 de Diciembre de 1854.—Felipe de Eyerlar, Vocal Secretario.

### 4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. señor Capitan general de la misma, se saca á pública subasta la casa-fábrica de velas esteáricas, sita en las calles de Monserrat, del Acuerdo y San Hermenegildo, señaladas con los números 20 por la primera de dichas calles, donde tiene su entrada y fachada principal, 21 por la segunda y 13 por la tercera, manzana 521, tasada en 480,000 rs. Tambien se sacan á pública subasta los efectos de cobre, laton, estaño y demas metales correspondientes á dicha fábrica, valuados en la cantidad de 66,484 rs., y para su remate ha sido señalado el dia 14 del presente mes á la una en el expresado juzgado, calle de Atocha, local de Santo Tomas, piso entresuelo.

Juzgado de primera instancia de Madrid.—Para celebrar junta de acreedores al concurso de Doña Dolores Roa Magallon, ha señalado el Sr. Don Cipriano Dominguez, Juez de primera instancia en esta capital, el dia 18 del corriente mes á la una de la tarde en su audiencia, que la tiene en el piso bajo del edificio en que lo está la de este territorio. Los que lo sean concurrirán al acto, parándose en otro caso el perjuicio que haya lugar. Madrid 6 de Diciembre de 1854.—Granja.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Calderon de Guevara, vecino de esta corte, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 dias comparezca por sí ó por medio de persona legalmente autorizada en dicho juzgado y por la citada escribanía, á fin de proceder al inventario y depósito en forma de los efectos que contengan cinco bultos que le fueron retenidos en el parador del Rincon de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á peticion de D. Benito de Llanos, para asegurar la cantidad de 2300 reales; apercibido que de no comparecer se acordará lo que corresponda.

D. Francisco Asiego y Linares, Juez de primera instancia de esta villa de Vitigudino y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas cuantas personas se crean con derecho á los bienes de la primera mitad de que se compone el vínculo que en el pueblo de Yecla, de este partido, fundó el licenciado D. Domingo Sánchez Peña, para que en el término de 30 días, primeros siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA del Gobierno, comparezcan en este tribunal por la escribanía del actuario á usar del que se crean a istidos por medio de procurador apoderado suficientemente; aperecidos que pasado dicho término sin hacerlo continuaré sin más citarle ni emplazarle en el expediente que en reclamación de dichos bienes ha promovido D. José Abarcá como marido de Doña Rosenda Ramos Peña, vecinos de Yecla, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vitigudino á 1.º de Diciembre de 1854. — Francisco Asiego. — Por mandado de S. S., Juan García Pozo.

D. Gil Fabra, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido.

En virtud de lo que he mandado con providencias de 28 de Enero último y de 27 de Noviembre próximo pasado, dadas en méritos de los autos seguidos entre D. Fernando Elias y D. Francisco Aubert, en los que compareció D. Ramon de Bacardi, sobre el derecho que al primero pudiese corresponder en los bienes de D. Francisco Serrat, se cita y emplaza al mencionado D. Fernando Elias y Serrat, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA oficial del Gobierno, comparezca en méritos de dichos autos á contestar la demanda propuesta por D. Ramon de Bacardi: bajo apercibimiento de señalarse los estrados del juzgado en caso de incomparecencia y demas que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona á 1.º de Diciembre de 1854. — Gil Fabra. — P. D. del S. J., Pablo de Milá de la Roca.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. D. PASCUAL MADAZ.

Extracto oficial de la sesión celebrada el martes 12 de Diciembre de 1854.

Abierta á las dos y cuarto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Leídas tres comunicaciones: una del Sr. D. Ramon Somoza, Diputado por la provincia de Lugo; otra del Sr. Conde de San Simon, por las Baleares, y otra del Sr. D. Manuel Monedero, por la de Ciudad Real, en que participaban que renunciaban el cargo de Diputados, se acordó ponerlo en conocimiento del Gobierno para los efectos consiguientes.

Igualmente se leyó otra comunicación del Sr. Bustos, en que manifestaba que no pudiendo asistir á las sesiones por el mal estado de su salud, remitía una exposición del Sr. D. Luis María Barros, Juez de primera instancia del partido judicial de Infesto, en la provincia de Oviedo, para que se diera cuenta á las Cortes.

Dióse cuenta de que la comisión encargada de proponer las bases de la Constitución habia nombrado Presidente al Sr. Sancho y Secretario al Sr. Olózaga, y que la nombrada para la proposición relativa á que no se disolvían las Cortes hasta formar las leyes administrativas y económicas, habian elegido al Sr. Olózaga Presidente y Secretario al Sr. Bueno.

Acto continuo se publicó que el Sr. Calatrava ingresaba en la tercera sección, el Sr. Suarez en la cuarta, y el Sr. Olano en la quinta.

El Sr. GAMINDE: Estando yo ausente cuando el Sr. Ruiz Pons hizo ayer la interpellación al Gobierno, se permitió el Sr. General O'Donnell pronunciar las siguientes palabras: (leyó.) Si de algo tengo que arrepentirme es de la circunstancia con que procedí días pasados respecto del Sr. O'Donnell. Siento que no esté en el salón para probarle que fui demasiado prudente; pero me reservo el hacerlo para cuando esté presente S. S.

El Sr. Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Pido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Yo siento mucho que cuando no hace 24 horas que el señor Ministro de Marina se sienta en ese banco, me vea en la necesidad de dirigirle una pregunta de la mayor importancia.

Se ha dicho que se trata por el Gobierno de suprimir el Colegio naval militar del departamento de Cádiz, y de cerrar las puertas del arsenal de la Carraca, con referencia á lo que se ha asegurado en un periódico de Cádiz que voy á permitirle leer. (Leyó.)

Yo, señores, no creo que el Gobierno haya determinado tal cosa; pero estas noticias circulaban por aquel país, y conviene al decoro del Gobierno el desvanecerlas en caso de que no sean ciertas. Yo no hago con esto cargo alguno á S. S.; al contrario, deseo que con esta ocasión ponga su patriotismo muy alto, y contribuya con sus palabras á desmentir esos rumores que tienden á desacreditar el actual orden de cosas.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de Marina: No existe pensamiento de ningún género para que se cierre el Colegio naval ni el arsenal de la Carraca. Mi opinión sería que el primero se cerrase, puesto que no hace más que ocasionar gastos, y los jóvenes aborran mucho estudiando en sus casas y presentándose después á examen; pero repito que nadie ha pensado en hacerlo.

Respecto del arsenal diré que la Junta que se formó para tratar de los presupuestos, á fin de poder cooperar al pensamiento de toda la nación, pensó, no en quitar la maquinaria de Cádiz, sino en subdividirla en cuatro partes, repartiendo los efectos entre Cartagena, Cádiz, la Habana y Cádiz. Y la razón es clara: para la composición de un vapor por pequeño que sea se necesita una máquina en grande; pero para faltas pequeñas no es necesario. Cuando llegue un buque con cualquier avería se puede componer fácilmente en cualquiera de esos puntos, pudiendo, cuando haya necesidad de ello, pasar al Ferrol.

En el Ferrol hay la ventaja, entre otras, de ser

mejor la localidad y de ser mas bajos los jornales. Yo deseo que prospere Cádiz; pero la localidad es peor, y en este punto como en cualquier otro siempre procuro el bien general.

El Sr. Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Doy las gracias al Sr. Ministro de Marina por las explicaciones que se ha servido hacer, y al mismo tiempo le ruego que si alguna vez trata de suprimir el arsenal de la Carraca, lo medite antes mucho, porque estoy convencido que serán mucho mayores los inconvenientes que las ventajas que esa medida pueda reportar.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de Marina: Ya he dicho que no se ha pensado en cerrar las puertas del arsenal de la Carraca ni las del Colegio naval: el arsenal pues continuará lo mismo que está, y procuraré darle todo el impulso de que sea susceptible.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El Sr. Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Quisiera saber si el Sr. Ministro de la Gobernación piensa en renovar las actuales Diputaciones provinciales.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernación: El Gobierno no piensa proponer por ahora la renovación hasta que las Cortes manifiesten su pensamiento respecto de las corporaciones populares: llegado ese caso, el Ministerio presentará un proyecto de ley.

El Sr. ACHA: Quisiera saber si en el Ministerio de Marina existen los expedientes relativos á los contratos de maderas, compras de máquinas y construcciones navales que se mandaron hacer en tiempo de los Ministros anteriores, que tantas veces han sido anatematizados por la opinión pública, y si se piensa presentar alguna ley orgánica para la marina militar que se halla huérfana de leyes.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de Marina: Contestaré á una parte, y aplazaré otra.

Respecto á los contratos no puedo contestar en este momento, puesto que es sabido que hace 48 horas que me he encargado del Ministerio: sin embargo tengo reclamados todos los antecedentes.

En cuanto á la segunda parte de la pregunta, S. S. sabe tan bien como yo el pensamiento que tal vez se halle en armonía con todos los que generalmente piensan bien: el hacer una ley orgánica es una necesidad; pero esto principalmente depende de la respetable Cámara á que tengo el honor de dirigirme.

El Sr. ACHA: Respecto á la organización de la marina hay mucho escrito y muy bueno; no creo que se necesite de un gran esfuerzo para formular un proyecto de ley: si el Gobierno no cree que debe tomar la iniciativa, me reservaré yo el hacerlo.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de Marina: Creo que he dicho ya lo bastante. Tengo el pensamiento de arreglar el ramo de marina en todo aquello que esté dentro del círculo de mis atribuciones.

El Sr. GAMINDE: Siento mucho que no se halle presente el Sr. Ministro de Hacienda. La provincia de Segovia está muy cargada de contribuciones; y como si esto no fuera bastante, pesan sobre ella tambien 42,000 reales anuales que corresponde pagar al Patrimonio por los bosques de la Granja. San Ildefonso, Balsain y Riofrio con arreglo á la ley de presupuestos de 1845 y al Real decreto que explica el art. 2.º de la misma. Creo que en los primeros presupuestos se descargará á la provincia del pago de esos 42,000 rs.

El Sr. HEROS: Con fecha 1.º de Noviembre se mandó por el Gobierno que los bienes de S. M., excepto los palacios y jardines, no esten exentos del pago de contribuciones.

El Sr. LASAGRA: Me dirijo á los Sres. Ministros de Gobernación y Fomento para hacerles una pregunta, reducida á saber si en el plan de reforma que sin duda alguna medita el Gobierno para toda España, se ocupa como una excepción y como trabajo perentorio de las desgraciadas provincias de Galicia, las cuales creo que deben separarse del plan general que se adopte, en atención á que la miseria de aquellas provincias depende de causas muy diferentes de las que existen en otras provincias.

El Sr. LUXAN, Ministro de Fomento: El Sr. Lasagra puede estar seguro de que el Gobierno de S. M., al ocuparse del plan de reforma general, tendrá presente las necesidades de las provincias de Galicia, y que procurará remediarlas poniendo de su parte todo cuanto le sea posible.

Acto continuo se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comisión de actas, opinando que se admita como Diputado por la provincia de Lugo al Sr. D. Policarpo Carrera, y que se aprueben las actas de la provincia de Zamora y sean admitidos los señores Avedillo, Arias y Sagasta.

Se dió cuenta de una proposición para que, evitando la Asamblea difusas peroraciones, se entre de lleno en la discusión de la Constitución, sistema financiero, leyes orgánicas y cuanto sea indispensable para constituir á la nación de un modo completamente liberal; y como uno de sus autores dijo para apoyarla.

El Sr. JAEN: Para evitar que se reproduzcan escenas como la que ayer presencié el Congreso, es para lo que hemos presentado la proposición que tengo el honor de apoyar en este momento.

Nosotros no tratamos de coartar la libertad de los Sres. Diputados: quien nos creyese capaces de semejante idea nos ofendería.

Señores, ¿á quién se le oculta el tiempo que llevamos perdido en cuestiones personales y presentación de biografías? Nuestra misión es mas grande: hemos venido á constituir la nación política, económica y administrativamente; á sentar las bases para que esta nación sea una Potencia de primer orden como debe serlo. Por eso debemos sentir que se pierda el tiempo lastimosamente, sin que al expresarme así trate de culpar ni aludir á nadie. La prensa, cuyos avisos no debe despreciar ningún hombre celoso, nos está siempre recordando el tiempo que estamos perdiendo, y para que así no suceda hemos presentado esta proposición á fin de que el Congreso escogiese los medios que crea mas convenientes, tomándose yo la libertad de proponer los que me parecen mas aceptables:

1.º Que haya mas asistencia á las sesiones para que empiecen á la una, tomando ejemplo de nuestro digno Presidente que viene á las doce.

2.º Que las preguntas ó interpellaciones que hagamos sean con la prueba correspondiente para que den algún resultado, y que usemos de la palabra de una manera concisa.

3.º Que las rectificaciones sean muy cortas, y solo se permitan una vez.

Espero que la Asamblea se servirá aprobar la proposición que tan lacónicamente he apoyado.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, el Congreso acordó que sí. Se preguntó si pasaría á las secciones; y habiéndose resuelto que no, se puso á votación, y quedó aprobada.

Se leyó á continuación una proposición para que el reglamento interino se adicionase con tres artículos mas:

el primero relativo á que no se pidan en la Cámara explicaciones á los Diputados ex-Ministros; el segundo para que cuando se hagan interpellaciones, solo se conceda la palabra al interpellado y al Ministro, y el tercero con objeto de que se retire la palabra al Diputado que haga uso de retenciones maliciosas ó de recriminaciones personales; y como uno de sus autores, dijo para apoyarla.

El Sr. MONARES: El mismo sentimiento que ha inspirado al Sr. Jaen y sus compañeros á presentar la proposición, es el que nos ha animado á nosotros. Yo creo que no se deben presentar proposiciones ni pedir explicaciones á los que hayan sido Ministros, siempre que no haya motivo para formular una acusación: la conducta de los Ministros pertenece á la historia; pertenece á la prensa, y allí pueden justificarse. Aquí no debemos ocuparnos de personas, por muy alta que sea su categoría. Este es el primer punto de la proposición.

La segunda parte tiene por objeto que en las interpellaciones no se conceda la palabra mas que al interpellante, al Ministro que haya de contestar y á cualquiera Diputado que sea aludido nominalmente. Si se concede la palabra á otros Diputados, las cuestiones se extravían indudablemente, orque en seguida pasan á defender los principios políticos que profesan. Todo esto hace perder mucho tiempo, tiempo que las Cortes deben aprovechar en bien de la nación.

La tercera parte de la proposición ha producido hasta cierto punto una especie de desagrado, porque pedimos que el Sr. Presidente pueda privar de la palabra al Diputado que use de retenciones algun tanto picantes ó alguna frase ofensiva á otro Diputado que pueda herirle en su amor propio. Yo creo, señores, que debe evitarse á todo trance el que esto suceda.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración la proposición del Sr. Monares, el Congreso acordó negativamente.

El Sr. Bertemati, elegido Diputado por las provincias de Cádiz y Pontevedra, optó por la de Cádiz.

Acto continuo fueron admitidos como Diputados los Sres. D. José Fernandez del Castillo por la provincia de Málaga; D. Félix Campaner y D. Ramon Perez por las Islas Baleares, y D. José Moreno Nieto por la de Granada.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión de ayer. Tiene la palabra el Sr. Roda.

El Sr. Marques de Perales reclamó la palabra para una alusión hecha el día anterior á S. S. por el Sr. Calvo Asensio, y obtenida se limitó á dar las gracias lo mismo á dicho señor que á los Sres. Laserna y Salmeron por la honorífica mención que habian hecho de los servicios que habia prestado S. S. en los días 47, 48 y 49 de Julio, en los cuales aseguró no haber hecho mas que cumplir su obligación, añadiendo que al verificarlo así interpretó fielmente las ideas del Ministerio que regia entonces los destinos del país.

El Sr. RODA: Siempre sería penoso y difícil para mí tomar parte en esta cuestión por el carácter personal que tiene; pero hoy mi embarazo es mucho mayor, y me retraería de hacerlo si no fuese mi deber y una necesidad imprescindible.

Yo, señores, formé parte de un Ministerio desgraciado, á quien todos reconviene, preguntan y censuran. Y yo al verme atacado y reconvenido, no puedo menos de defenderme, y lo haré sin entrar en detalles que harían desmerecer lo que se han dado anteriormente. Si yo en este momento siguiera mis propias inspiraciones y el consejo de algun Sr. Diputado, solo oíría mi conciencia y ella me dice que obré bien, aun cuando pudiera haber ido desahogado: mis antecedentes ademá reclaman que se tenga confianza, y la situación del país exige que no se trate mas de eso; pero debo explicaciones á la Cámara, y las daré breves y precisas.

Se nos hacen tres cargos, que son los siguientes.

Primero. ¿Por qué admitisteis el Ministerio?

Segundo. ¿Por qué os asociásteis con determinadas personas?

Y tercero. ¿Por qué obrásteis de un modo y no en distinto sentido?

Respecto al primero, si he de defenderme tengo que decir algo de lo que en España sucedía, y especialmente el día 47 de Julio, sin reconvenir á nadie, y mucho menos acusar á ninguno. Entonces la nación estaba en alarma, y por las noticias recibidas, el Gobierno hizo dimisión, quedando la capital sin Autoridades, y el pueblo dueño enteramente de sí mismo. En este estado, creciendo el tumulto, y cuando este llegó á mayor intensidad, se nos llamó y se nos dijo: «aquí se os llama para que hagáis el mayor de los sacrificios, para que si es preciso perdáis vuestra cabeza, y arriesguéis vuestra reputación: sois llamados á defender la Sociedad y la Monarquía.» Y nosotros monárquicos por convicción, patriotas por temperamento y hombres de honor tuvimos que aceptar para evitar mayores males que todo el mundo preveía, y de los cuales después podría reconvenirnos con razon.

Respecto al segundo cargo se nos dice: «¿y por qué os asociásteis con otros hombres que no eran de vuestros principios?» Para contestar es preciso tener presente las circunstancias, y entre ellas, que pocos momentos antes de los sucesos de aquellos días, toda la nación se hubiera dado por contenta con solo el nombramiento de un Ministerio compuesto de conservadores y progresistas, especialmente siendo hombres honrados, cualidad que creo que nadie podrá negarnos. Pero si bien admitimos el nombramiento del General Córdoba, designamos por Presidente al Duque de Rivas, cuyos antiguos servicios, cuyo carácter y patriotismo y cuyo amor á la libertad nadie podrá poner en duda. Y hablando del General Córdoba, aunque siento tener que hacerlo, pero lo exige su defensa, y mucho mas estando ausente y proscrito, este General, en vez de llamar al poder á sus amigos políticos de otras épocas, se rodeó de nosotros, que sabíamos de la oposición, lo cual prueba que habia desistido de sus anteriores opiniones, y que en el fondo estaba decidido por la causa liberal, de lo que ya habia dado pruebas en algunas votaciones del Senado.

Respecto al cargo tercero se dice: «si aceptásteis, ¿por qué abusásteis así y por qué dejásteis de obrar?» En cuestión tan difícil y espinosa, no hasta tener franqueza y gran corazon, pues es preciso no herir susceptibilidades, y el decir mas de lo debido seria causar males sin cuento. Aquel Gobierno entró haciendo el mayor sacrificio; y para que entró? Para defender la sociedad, para ser escudo de la Monarquía, para evitar que se fomentaran y cundieran los males que se prevenían.

Si al entrar nosotros en el Ministerio á las seis de la mañana del día 48 no hubiésemos opuesto resistencia al movimiento que iba tomando fuerza colosal, ¿qué se hubiera dicho de nosotros? ¿Qué habria sido de la sociedad? Entramos en el poder para defenderla, para salvar el principio de autoridad, para contener el orden, para ser escudo de la Monarquía. Si en vez de hacer

algo para defender estos santos objetos no hubiéramos hecho nada, si hubiésemos huido, ¿habríamos sido leales? No: hubiéramos sido traidores.

Mi digno amigo el Sr. Marques de Perales, cuya nobleza es bien conocida, lo acaba de decir en dos palabras: salió con instrucciones del Gobierno; salió en medio de los grupos en lo mas recio de la pelea; fue á exponer su vida, y sus consejos no fueron oídos y sus esfuerzos fueron inútiles. Tambien los Ministros, Ministros civiles, señores, que no tenían mas obligación que mandar desde su gabinete en circunstancias tranquilas, que no tenían obligación de ser valientes ni de arrostrar los peligros, tambien salieron á las calles á ver lo que pasaba, á predicar la paz, creyendo que inspirarían confianza, y sin embargo nada alcanzaron. ¿Quién tenia la culpa de que se hiciera fuego, de que no se obedecieran las órdenes, de que unos acometieran y otros fueran acometidos? Nadie la tenia, señores: en aquellas circunstancias ni habia orden, ni valia la buena voluntad, ni los esfuerzos mas sinceros: el pueblo desconfiaba de la tropa, y la tropa del pueblo, y era imposible evitar los males que de esto surgieron.

¿Y con quién se habia de entender para hacerlo el día 48? Yo diré la verdad sin injuriar á nadie. El día 48 habia una batalla; pero no habia ni bandera, ni grito, ni caudillo. ¿Con quién se habia de entender el Gobierno? ¿Con quién le fue posible hacerlo? Con nadie: aquellos hombres, aquellos bizarros no querían oír reflexiones, estaban embriagados con la pelea.

La pelea continuó. Cuando ya el día 49 tomaron otro giro y otro aspecto las cosas; cuando ya el pueblo de Madrid que no habia salido el día 48 se lanzó á la calle el día 49; cuando ya habia hombres conocidos y de importancia que se acercaron al Gobierno, entonces este Gobierno ¿se negó á oír esas personas? ¿Se negó á repetir las órdenes que tenia dadas para que se suspendieran las hostilidades? Este Gobierno, ¿rehuía en algun momento su constante deseo, su único anhelo de que el fuego no continuara? No, señores, ni un solo instante: si habia entrado en el poder con ese fin; si su misión no era otra, por eso el día 19 cuando variaron las cosas pasó el poder de unas manos á otras; por eso el 20 cesó completamente el fuego, y por eso aquel Gobierno que con ánimo sereno y resuelto habia aceptado el poder, cuando ya se convenció de que sus nombres no bastaban para calmar los ánimos; que sus antecedentes no servían para tranquilizar al pueblo; que este con razon ó sin ella desconfiaba de él, resignó el poder y se retiró á su casa.

Y, cosa singular: era tal el convencimiento que el Gobierno tenia de que habia obrado con lealtad y con buena fe, que desde Palacio se fue á su casa, y desde su casa al día siguiente visitó las barricadas, no vió al Sr. Salmeron, no sabe dónde estaba; visitó todas las barricadas, y ni un solo grito, ni una sola reconvencción encontró en el pueblo de Madrid.

Se retiró.

El Congreso, despues de estas explicaciones, podrá decidir si el Gobierno obró bien: su acuerdo será acatado por nosotros; pero cualquiera que él sea, yo respondo de mí mismo, con la mano sobre mi conciencia, que quedo completamente tranquilo, y espero que la historia me hará justicia.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Señores, en esta cuestión desagradable, promovida, tanto por los Sres. Diputados cuanto por la nación entera, no habia pensado ocupar la atención del Congreso; pero puesto que estamos en el caso todos los aludidos de hacer aclaraciones sobre los sucesos de que se trata, pido permiso al Congreso para hacerlo, y le suplico me dispense si por algunos momentos hago relatio de mis servicios.

Hace 30 años que milito en el partido progresista puro, sin tener la menor mancha, y siempre que ha habido que arrostrar peligros he formado en primera línea, siempre he presentado mi pecho al frente contra los enemigos de la libertad; pero cuando la victoria ha coronado nuestros esfuerzos, he dado cuatro pasos á retaguardia, me he colocado en fila exterior, y no he pedido premio alguno, ni querido que se me ponga en los periódicos para que no se ocupe de mí el público. Mi único deseo, mi única gloria, como saben los Sres. Diputados que me conocen, ha sido conducirme como verdadero liberal, como buen ciudadano; nada mas: si hoy hablo de mí humilde persona es para contribuir á esclarecer los hechos, para que cada uno quede en el lugar que corresponde, porque estoy harto ya de labrar con mis manos coronas de laurel para que se las pongan otros que no deben llevarlas.

Yo, señores, fui el primero que me puse al frente de la revolución en aquellos días; y lo digo aquí en alta voz, porque el Sr. Gomez de la Serna dijo que se presentaron en la revolución algunos que hoy ocultarían sus nombres; yo no; yo nunca oculto mi nombre; yo desde el año 34 he sido jefe de la benemérita Milicia nacional de Madrid, y siempre he estado al frente de ella para combatir contra los enemigos de la libertad. En los 11 años de triste recuerdo, esa misma Milicia nacional ha tenido los mismos jefes, los ha reconocido como sus jefes naturales; y harta de sufrir el yugo de la tiranía, ansiaba el momento de lanzarse á la pelea para conseguir victoria contra sus enemigos.

Cuando los invictos Generales levantaron el estandarte en la pradera de Guardias, y despues cuando la acción de Vicálvaro, el entusiasmo era tal, que el pueblo de Madrid, conducido por sus jefes, quería lanzarse á ayudar á aquellos bravos; pero no se hizo, porque no creimos aun llegado el momento de verificarlo.

Señores, en la noche del 47, cuando las masas como por encanto se presentaron en algunos edificios á buscar armas, porque creían que las habia, yo me encontré por casualidad entre aquellos grupos delante del Gobierno político, y como soy tan conocido en Madrid, de uno de ellos salió mi nombre, y me dijeron: «Es necesario que se ponga V. al frente de la revolución; necesitamos hombres de valor y de prestigio.» Yo les contesté: «Valor tengo, pero prestigio no.» Entonces les manifesté que si querían les dirigiese quien yo designara, y les propuse al constante liberal D. Felipe Diaz Villarobledo, que se encontraba á mi lado, y que se negó tambien á capitanear las masas, si bien dijo, como yo, que tendria el suficiente valor para ir á batirse contra la tropa.

Entonces, señores, me acordé del distinguido liberal, del eminente patriota Sr. D. Fernando Corradi, y dije á las masas si querían que fuese él quien las capitanease. Me volvieron á decir que quien yo quisiera: fuimos á la calle del Príncipe á buscarle, y allí le encontramos con el Sr. Rua Figueroa. En honor de la verdad debo decir que el Sr. Corradi vivió un poco en aceptar; pero al fin se decidió, y volvímos todos á la plazuela de la Villa.

Allí, señores, habia una Junta revolucionaria, Junta que yo defendí, porque fue la verdadera Junta nombrada por el pueblo de Madrid.

En esa Junta se me comisionó para ir á buscar al Presidente nombrado D. Evaristo San Miguel; marché

en medio del tumulto á su casa en uníon con el señor Villarobledo, y desde su casa acompañamos al General á la Villa, donde fue recibido con los vivas y aclamaciones del pueblo, presentándose en el balcón del Ayuntamiento para decir que los derechos populares serían reivindicados. Se nombró una comision en que mi digno amigo el Sr. Corradi y otros fueron á Palacio: aqui no sé lo que pasó, por eso no lo digo, ni tampoco importa, porque ya lo han dicho otros señores. Lo que sí importa que se sepa es que la Junta de la Villa no se disolvió por sí; fue disuelta á balazos á las altas horas de la noche, que nos vimos casi circunvalados por las tropas, y tuvimos que salir y escoger cada uno su puesto. El Sr. Corradi fue á la calle del Príncipe; á mí me tocó la plazuela de Santo Domingo, donde vivo.

Allí, desde la madrugada del 18, todo este día y parte del día 19, nos estuvimos batiendo hasta que llegó el Coronel Garrigó, en cuyo momento las tropas pusieron culatas arriba, y el Coronel nos invitó á que no hiciésemos fuego, pues que la tropa se entregaba. Tuvimos la indiscrecion de dejarles los fusiles; les acompañamos hasta el teatro Real, y allí la tropa, mandada por sus Jefes, nos hizo una descarga, siendo este el acto mas insigne de traicion que se cometió contra el pueblo por el cuerpo de Guardia civil y por el regimiento de Baza.

Señores, este hecho lo presencié yo; pero presencié despues otro en la Puerta del Sol. La tropa que habia en el Principal solo se entregó cuando no tenia agua ni alimentos. Un artesano, á quien habian matado un hermano suyo en el rincón del callejón del Cofre, vió al Comandante, y le dijo: «En tu rostro veo que tienes hambre, toma una peseta, no tengo mas.» Esto hizo aquel honrado artesano; esto dice cuál es el corazón del pueblo.

Se ha dicho aqui que en la revolucion se conspiraba contra el Trono. Señores, el pueblo de Madrid es esencialmente monárquico; jamas ha atentado contra sus Reyes: dígame el 2 de Mayo, el 7 de Julio, el 12 de Setiembre, y cuantas revoluciones y movimientos populares ha habido en Madrid.

¿Que el pueblo de Madrid no es monárquico! En medio de la revolucion, cuando el pueblo inocente era ametrallado, y aun no habia barricadas ¿se oyó una sola voz en contra de Doña Isabel II? No, y reto á que se me pruebe lo contrario. Contaré un ejemplo que ocurrió el día 20 y podria citar hasta ciento. El pueblo de Madrid, amante siempre de la Reina y enemigo solo de aquellas personas que la aconsejaban mal, no dió siquiera un grito contra S. M., y solo se oyeron algunos contra su madre. Pues bien: estando yo de Jefe de la Milicia nacional en Palacio, se presentaron una porcion de grupos, que segun se decía querian atacar á Palacio; el pueblo estaba armado, y habia salido victorioso, y sin embargo cuando me presenté á preguntarles cuál era su objeto, me contestaron que solo querian que Doña Maria Cristina no se marchase, y desfilaran sin hacer mas que dar dos ó tres vivas á la Reina constitucional cuando les dije que no tuvieran cuidado que Doña Maria Cristina no se marchara.

En la barricada que habia frente al Hospicio por consideracion á un Jefe y á mí no despedazaron á un hombre que habia enarbolado una bandera tricolor. ¿Qué prueba esto, señores? Que el pueblo de Madrid es liberal, pero monárquico. Esta es la verdad.

He contestado á la alusion que se me hizo los dias anteriores.

Limitándose á las acusaciones que se hacen á los que fueron Ministros en aquellos dias, diré muy pocas palabras, y antes repetiré que el heroico pueblo de Madrid tiene toda su confianza en las Cortes constituyentes, y es necesario que estas le den una ley fundamental, tan libre y amplia como sea posible, puesto que ese pueblo tan leal, solo espera, arma al brazo, que afiancen para siempre su libertad. Es necesario que quede sentado que el pueblo de Madrid no dió una sola voz contra el Trono, sino contra las personas que le rodeaban, y aprovecharé esta ocasion para decir que aun hay personas que no debieran estar al lado del Trono.

Ya está cansada la Cámara de una cuestion que nada importa, y sobre la cual se ha hablado tanto: voy pues solo á decir cuatro palabras acerca de mi íntimo amigo el Sr. Gomez de Laserna, á quien aprecio, como tambien al Sr. Roda: en cuanto al Sr. Rios Rosas, á quien solo una vez he tenido el gusto de dirigir la palabra, he llegado á comprender que no es moderado, sino progresista avanzado, porque sus ideas lo demuestran así. El Sr. Rios Rosas, no solo es progresista, sino que casi, es tan caliente como yo.

Yo creo que aquel Ministerio no mandó, sino que su caballerosidad y su honradez le hizo estar cerca del Trono, y que quien mandó únicamente fue la espada: fuera de una persona de ese Ministerio, nadie mandó, y por consiguiente solo esta persona es la responsable.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rios Rosas tiene la palabra.

El Sr. RIOS ROSAS: Si no hubiera inconveniente desearia que se concediera la palabra á los señores que la han pedido para alusiones personales; y despues, cuando yo la usare, podria hacerme cargo de lo que estos señores dijeran.

El Sr. PRESIDENTE: Me parece que es un buen medio de simplificar la discusion; pero los señores que usen la palabra deben solo hacerlo para alusiones.

Como no está presente el Sr. Ordax, puede usarla el Sr. Rodriguez; pero repití que sin entrar en el fondo de la cuestion.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente): El Sr. Presidente conocerá que aunque yo quisiera, no podria hacer un discurso, porque no tengo suficiencia para ello, y porque ademas el estado de mi salud no es bueno, y habré de limitarme únicamente á la alusion. Dijo el señor Gomez de Laserna al principiar su discurso: «Gran parte de tiempo el Ministerio estuvo aislado, porque ninguna persona se llegó á ofrecer sus servicios á un Gabinete que no combatia el movimiento político &c.» Naturalmente, señores, yo me debia creer aludido por estas expresiones, porque tuve la honra, el día 19, de ser comisionado, con otros señores, para ir á conferenciar con el nuevo Ministerio. Cumple á mi lealtad decir que fuimos muy bien recibidos en Consejo pleno, y que se nos dieron muestras de sinceridad y deferencia.

El Sr. Laserna me dijo, entre otras cosas, extrañaba que un hombre de sus antecedentes políticos fuera combatido por el pueblo de Madrid, y recordará S. S. que yo le contesté que á mí tambien me extrañaba, porque toda vez que habian entrado á gobernar hombres como los Sres. Laserna, Roda, Cantero y Rios Rosas, el pueblo creia que habia llegado la época de su salvacion.

Yo, señores, arrojando mil peligros fui á Palacio con otros compañeros, sin otro deseo que el de ver si podiamos poner término á la lucha gigantesca trabada entre el pueblo y la tropa. Una vez llegados á Palacio

fuimos bien recibidos por todos los Sres. Ministros, excepto el General Córdoba que no se hallaba presente, y manifesté con franqueza que habia un medio de terminar aquella lucha, que el programa de Manzanares era aceptado por el pueblo de Madrid, y que tan luego como se diese un manifiesto á nombre de S. M. aceptando ese mismo programa, el pueblo dejaria su actitud hostil. Debo de hacer justicia á aquellos Sres. Ministros, y decir que manifestaron hallarse dispuestos á hacer todas las concesiones compatibles con su dignidad.

Se me dijo por el Sr. Laserna que la situacion aflictiva en que el Gabinete habia tomado el mando, le habia obligado á adoptar algunas medidas para evitar que se reprodujeran ciertos desmanes que el pueblo habia cometido. Entonces yo dije al Sr. Laserna: «Señor Ministro, usted que es uno de los hombres que han sufrido la persecucion cruenta, que durante 11 años ha pasado sobre el partido progresista, ¿puede extrañar que un pueblo que ha sido tratado tan duramente y que llega á vencer á sus opresores, al derrocar una Administracion corrompida, tiene nada de extraño, repito, que cometiera esos pequeños desmanes, y que incendiase los muebles de determinadas personas? ¿Se querrá decir por ventura que un pueblo valiente y generoso se levanta contra el Trono? No, y mil veces no. Nunca el Trono ha estado mas guardado por el pueblo de Madrid que el día en que estaba sin Gobierno. ¿Qué Gobierno habia en Madrid el día 20 de Julio? ¿Qué hacia ese pueblo? Deponer su actitud hostil, y no levantar ni una voz contra el Trono de Isabel II constitucional.

Hubo un momento en que se entibió el cariño del pueblo á su Reina, cuando vió que en nombre de S. M. se le hacia fuego y se diezaban sus hijos. Mas tarde, cuando S. M. se desengañó, entonces cesó el combate. Y cuenta que ese pueblo generoso y valiente á quien se inculpa, ha tenido en su mano arrollarlo todo, hasta el mismo Palacio, defendido debilmente por los cobardes que se habian refugiado á la para ampararse en su inmundicia y comprometerle. Aplausos en las tribunas. El Sr. Presidente manda se despeje de ellas á los que han aplaudido.

He dicho, señores, que no queria atacar á los Ministros de las 48 horas; y ahora añadiré que mi objeto ha sido vindicar al pueblo de Madrid, que no queria otra cosa mas que el programa de Manzanares. El pueblo se contuvo por instinto, á pesar de la resistencia, y no hubo un solo hombre que se aprovechase de la revolucion para satisfacer resentimientos innobles.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. se contraiga á la alusion.

El Sr. RODRIGUEZ: No puedo menos. Sr. Presidente, de cumplir un alto deber como representante de Madrid, que para conferirme esta honra no ha tenido presente en mi mas título que el de haber sido un simple operario de la revolucion, por lo cual yo estoy sumamente agradecido, y me honro sobremedera con ese cargo. Por eso yo no puedo menos de vindicar la revolucion.

El Congreso ha oído diferentes defensas; se ha defendido al Trono, al General Córdoba y á los demas Ministros á costa de la honra del pueblo. ¿Hay por ventura nadie mas grande que ese pueblo de Madrid? Ha dicho el Sr. Ministro de Fomento que el Ministerio no era revolucionario. Yo me alegrara que lo hubiera sido, y que hubiera consumado la revolucion moral, ya que el pueblo consumó la material.

Acogidas mis palabras con benevolencia por aquel Ministerio, y dándonos la palabra de que no se rompería el fuego, volvimos á las barricadas, y arrojando al pueblo le dijimos que tuviera confianza en los hombres que estaban en el poder, cuyas ideas eran las nuestras. Mas tarde, desgraciadamente, se rompieron las hostilidades, y al ver el cuerpo de algunos hijos del pueblo atravesado á balazos, nos costó trabajo creer lo que veiamos, y estuvimos en peligro.

Dice el Ministerio que no sabia lo que queria el pueblo, que todo era desorden. El desorden, señores, fue romper los cajones de la policia, y unos cuantos muebles de los Ministros verdaderamente criminales. ¿Y qué hubiera sido de ese pueblo si hubiera sucumbido? El cadalso, las prisiones: ese era el porvenir que le reservabais.

Cuando el día 20 la Reina llamó al Duque de la Victoria, todo cambió: las músicas, tocando el himno de Riego, y los retratos de S. M., de Espartero y de los Generales que se habian pronunciado, reemplazaron á la actitud hostil que hasta entonces habia tenido. Si yo hubiera podido antes hablar á los Ministros les hubiera dicho: «A la manera que el virtuoso Arzobispo de Paris se presentó con un Santo Cristo en las barricadas, presentaos vosotros con el programa de Manzanares en la mano, y todo cesará.»

Pero dicen los Ministros que ellos estaban en Palacio para escudar al Trono. El Trono estaba defendido por el pueblo que habia mecido la cuna de su Reina, que se habia batido mil veces por ella. Yo he levantado mi voz para expresar la extrañeza que causó á todos ver á hombres de los antecedentes de esos señores unidos al General Córdoba, identificado con la situacion anterior, y que era uno de los que han ayudado á destruir el régimen representativo.

¿Ignorais que el General Córdoba fue uno de los que fueron causa del fusilamiento de un pobre artesano? Pues esos eran los antecedentes de ese sugeto con quienes os habiais unido.

Quede sentado que el pueblo de Madrid es valiente, generoso y libre; y que desea, al mandarnos aqui, que le demos una libertad racional, y le proporcionemos moralidad, justicia y economia. Al hablar de ellas, yo no puedo ofrecer al pueblo lo que no se le pueda dar: lo que deseo es que entremos en la senda de porvenir, que el pais esperará con recelo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El Sr. Laserna, mi antiguo amigo y compañero, al ocuparse en la sesion del 7 de dar explicaciones sobre su conducta en el Ministerio de 18 de Julio, dijo lo siguiente: (leyó.)

El Congreso recordará que firmé la proposicion que motivó este debate, y soy el único entre los que la suscribieron que he estado con S. S. en el extranjero.

Debo decir en obsequio de la verdad que en aquella gloriosa emigracion, S. S., á poco tiempo de hallarse en Inglaterra, estaba pobre. El último Ministro del Duque de la Victoria estaba pobre á los pocos meses de su emigracion: sirva esto de honor al Sr. Laserna. Allí estuvo en efecto ocupándose solamente en obras literarias: allí escribió los *Prolegómenos del derecho* y otras varias obras bien conocidas de los Sres. Diputados, y que sirven hoy de texto en las Universidades.

Allí vivia modestamente con lo que le producía su trabajo, y destinaba alguna parte en beneficio de otros mas desgraciados. Y no sucedia esto solo al Sr. Laserna, sino á los Generales Noguera, Osorio, Infante y señor Mendizabal, los cuales se encontraban exhaustos de medios. Pero hay mas.

El mismo Duque de la Victoria, el primer Magistra-

do de la nacion, sin embargo de sus escasos medios en aquella época, destinaba algunos, los cuales han pasado por mi mano, para atender á la miseria en que estaban muchos hombres que no tenian con que vivir en aquel pais.

Se me permitió tributar un homenaje de gratitud á aquella nacion y á aquel Gobierno por la benéfica acogida que nos hizo. Lo primero que trató fue de concedernos una pension, la que rechazó el Duque de la Victoria por no ser honrosa para la nacion española vivir á costa de una nacion extranjera.

Sin duda el Sr. Laserna ha aludido á mí para facilitar la ocasion de defenderse. En efecto, sepa para siempre S. S., como los Sres. Rios Rosas y Roda, que mi deseo únicamente al firmar la proposicion es que al abrir la historia una página sobre sus hechos, en lugar de ser esa página oscura, que sea de oro, porque son personas á quienes aprecio. Con esto me dare por satisfecho de haber sido uno de los firmantes de la proposicion.

El Sr. VELO: Ayer el Sr. Salmeron citó mi nombre como individuo que estaba en Palacio en los aciagos dias á que se refiere la proposicion que se discute. Como esto pudiera interpretarse de un modo poco favorable, creo de mi deber hacer una aclaracion.

Mis compromisos políticos anteriores á la revolucion de Vicálvaro, y mi amistad con algunos de los Ministros de aquellos dias, fueron motivo de que me encontrara en Palacio.

Extraño es que el Sr. Salmeron, al hacer una reseña histórica, se haya olvidado de que el día 18 me encontré donde corria mas peligro. S. S. debió saber que en aquel día estuve en compañía del Sr. Marques de Perales, de quien no me separé; y estoy seguro que si los que se presentaron el 19 hubiesen estado en sus puestos, el 18 no se hubiera derramado sangre en Madrid.

El 18, repito, salí con el Sr. Marques de Perales, y fuimos á todos los puntos, de orden del Gobierno, con encargo de que evitásemos el derramamiento de sangre. En aquel día nada se podia sino que las tropas entregasen las armas.

De orden del General Garrigó fui á que se retirara la Guardia civil, acompañado de un Oficial de la misma arma á consecuencia de haber dicho yo que no tenia carácter militar. Al retirarse los Guardias civiles, y al tiempo de entrar en la casa de Correos, se quedó fuera el Jefe de ella, y en aquel momento se oyó un trabuco que hirió á dicho Jefe.

Entonces se dispuso que entrasen dentro los soldados y cerraran la puerta. Se introdujeron cerca de 200 Guardias civiles, y en la casa de Villa 300 municipales, á quienes se dió orden de no hacer fuego.

Ello es que ahora son muchos los que salieron en aquellos dias; pero durante las ocurrencias no los vi por ninguna parte.

Debo por fin declarar, que habiéndome acercado á aquellos Ministros, su deseo era que no se derramase sangre; pero el conflicto no pudo evitarse.

Doy gracias al Congreso por la indulgencia con que ha oído mi explicacion, y no le hubiera molestado á no haberlo hecho indispensable la alusion á que he tenido que contestar.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Sé que no tengo derecho á hacer un discurso, y conozco la impaciencia con que el Congreso desea oír al Sr. Rios Rosas. Me limito por tanto á decir que en los momentos criticos en que subieron al poder los Ministros de Julio, me aproximé á ellos; primero para decirles que debian aceptar el poder, y despues para ofrecerles mis servicios. Diré mas, y es que creo que los que no se presentaron en la noche del 17 á hacer lo que yo hice, faltaron á su deber para con la patria, y son responsables de la sangre derramada en las calles de Madrid.

El Sr. Vicepresidente INFANTE: El Sr. Salmeron tiene la palabra, y le ruego que se limite todo lo posible.

El Sr. SALMERON: No es extraño que la noche del 17 y el día 18 no nos viéramos el Sr. Velo y yo, porque el Sr. Velo estaba con el Gobernador, y yo estaba en la revolucion. (Rumores.)

Yo diré, puesto que mi decoro lo exige, quienes estaban y no estaban, quienes eran los revolucionarios y quienes los que representaban papeles accesorios en favor del Gobierno. ¿Sabe el Sr. Velo donde estaba yo en la noche del 17? En los puntos de mayor peligro, corriendo de la plaza de la Villa á la plaza Mayor al lado de la Junta que se formó, y el día 18 volé desde la plaza del Progreso á la calle de Santiago, donde se rompió el fuego. De allí marché á la calle de Toledo, donde tuve el honor de ser designado Jefe civil de aquel distrito, y el día 19 sabe el Sr. Marques de Perales....

El Sr. Marques de PERALES: Pido la palabra.

El Sr. ALONSO, (D. Juan Bautista): Sr. Presidente, reclamo el orden y la brevedad, porque esto es eterno.

El Sr. SALMERON: Llega el día 20 (rumores generales), y como sabe el ilustre General San Miguel...

El Sr. SAN MIGUEL: Pido la palabra.

(Muestras de disgusto. Confusion.)

El Sr. VICEPRESIDENTE: Lo ve V. S., Sr. Salmeron. (Risas.)

El Sr. SALMERON: La impaciencia y el decoro de Diputado son dos cosas que no pueden estar reñidas. Estoy probando donde estaba esos dias: cumple así á mi decoro de caballero, y no puedo menos de decirlo: ¿Sabe el Sr. Velo donde estaba. Que responda por mí el General San Miguel, que responda por mí el digno Secretario del Congreso Sr. Marques de la Vega de Armijo: ofreciendo mi pecho á las balas liberticidas.

(Varios señores piden la palabra.)

El Sr. VICEPRESIDENTE: Únicamente concedo la palabra al Sr. Velo que ha sido directamente citado.

El Sr. HAZAÑAS: Yo estaba con el Sr. Velo, y tengo que hacer ver que lo que ha dicho el Sr. Salmeron no es exacto, que S. S. no estuvo en ninguna parte. (Aplausos, risas, interrupciones.)

El Sr. SALMERON: Falta S. S. á la verdad. Momentos de confusion. Las voces de varios señores reclamando el orden apagan la del Sr. Salmeron.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Orden, señores. Esas disputas sobre sí se estuvo ó no se estuvo, no son de aqui. El Sr. Velo tiene la palabra.

El Sr. VELO: No tema el Congreso que yo vuelva recriminacion ninguna al Sr. Salmeron. No voy mas que á deshacer una equivocacion que ha padecido. Ha preguntado que dónde estaba yo el 17, y solo tengo que contestarle que estaba oculto, porque el 13 de Junio fue á buscarme la policia, y no pude salir hasta que cesó la persecucion.

Ha dicho tambien el Sr. Salmeron que no podiamos vernos estando S. S. con la revolucion y yo con el Gobierno. Entienda S. S. que Velo es conseqente; que siempre ha estado en el mismo campo, que es el campo de la libertad.

El Sr. RIOS ROSAS: Nunca me he visto tan perplejo para usar la palabra como hoy, ya por el curso

que se ha dado al debate, ya por el giro que yo habia de dar á mi discurso.

Ocho dias cuenta este debate, cinco mas que el Ministerio cuya conducta se examina: si en esta proporcion hubieran de examinarse los Ministerios anteriores, cuanto tiempo se invertiria.

Ha dicho los que han usado de la palabra que la cuestion esta prejuzgada respecto á los individuos del Ministerio de Julio que hoy nos sentamos en estos bancos, porque enviados aqui por la nacion, solo á nuestros electores tenemos que dar cuenta de nuestros actos, y que estamos garantidos por la inviolabilidad de Diputados. Yo de mí sé decir, y no se atribuya á jactancia, sino á respeto á los principios, que me considero á cubierto de las gestiones que legalmente puedan hacerse acerca de la responsabilidad que me corresponda como individuo de aquel Ministerio.

Y que habiendo procedido legalmente cubriendo á la Corona, estoy dispuesto á responder de todas las maneras que pueda responder un ciudadano. Ministro y caballero, á cuantos cargos se me hagan, entendiéndose esto respecto á todos mis dignos compañeros.

Pero los que tan impiamente nos han acusado, se han valido, entre otros, de un medio que no me toca calificar, porque me propongo no salir de los limites de la estricta defensa. Aqui se han referido hechos como no han pasado, faltando á la verdad histórica y contrarios á lo que ha visto Madrid, á lo que han dicho los periódicos y al sentido comun, como demostré.

He dicho que no sabia qué giro dar á mi discurso, porque despues de lo manifestado por mis dignísimos amigos los Sres. Laserna y Roda, apenas me queda que decir que pueda interesar la fatigada atencion de la Asamblea. Me limitaré pues á algunas observaciones generales sobre puntos y materias que en mi juicio se han profundizado poco.

Se ha enunciado demasiado la impopularidad del nombre del General Córdoba. Yo creo que ya está demostrado que nosotros, llamados por la Reina en aquellas circunstancias extraordinarias y difíciles, estábamos en el deber de ser Ministros con el General Córdoba, porque el rechazarle hubiera sido negarse á que se formara Ministerio, dejar abandonada á la Reina y el poder como estaba empujado de la calle. Esta es la verdad de la cuestion.

¿Era posible otro Ministro de la Guerra mas que el General Córdoba en aquellas circunstancias? Digo que no, y sostengo que los nombres de personas dignísimas lanzadas en el debate no eran tales que en aquellas circunstancias pudiesen mandar en la guarnicion ni influir en ella como era indispensable. No habia mas que el nombre del General San Miguel, á quien siempre como ahora he respetado muchísimo, pero con el cual no podiamos hacer un Gabinete en la noche del 17. ¿Y por qué? Voy á decirlo francamente.

Aquella noche á las nueve ó á las diez se habia celebrado una reunion en la casa de la Villa, llamando á ella al General San Miguel, y habia asistido: allí se formó una Junta con carácter mas ó menos revolucionario. En esa Junta se acordó, entre otras cosas, elevar una peticion á S. M.

El General San Miguel, creyendo que aquella situacion no era la que debía ser, por las razones de patriotismo, amor al Trono y á la libertad que siempre le han guiado, declaró que no queria hacer parte de una Junta revolucionaria. (Rumores.)

Voy á leer una de las versiones relativas á aquella Junta, en la que se dice que el General San Miguel no queria que se adoptasen mas medios que los puramente pacíficos y legales para influir en la situacion é inclinar el ánimo de S. M. (Rumores: Varios Sres. Diputados: Es verdad, es verdad.)

El Sr. PRESIDENTE: Creo que los Sres. Diputados no deben interrumpir al orador.

El Sr. RIOS ROSAS: Tomo esta version del *Clamor público*, que es una de las que mas favorecen al General San Miguel. Decia así: «Mientras la exposicion se redactaba, declaró el General San Miguel que las cosas iban tomando un aspecto desagradable.... que súbito obediente de la Reina estaba dispuesto á obedecerla y acatarla, y que su conciencia no le permitia autorizar una reunion de carácter revolucionario.»

Esta, señores, es la verdad histórica; creo esto como creo que existe la China, aunque no la he visto; creo que esto ha pasado como lo dice el *Clamor*.

La situacion pues del General San Miguel en aquella noche era ambigua: podia inspirar desconfianza á unos y á otros. No podiamos contar con el General San Miguel para Ministro de la Guerra. Tampoco podiamos prescindir del General Córdoba: era necesario no ser Ministros ó serlo con el General Córdoba, y en esta alternativa yo, cien veces que suceda, opto por la conducta que observé. Yo podia ser revolucionario; pero no seré nunca cobarde ni faccioso; y llamado por mi Reina en tales circunstancias, sobre cobarde, seria faccioso si no hubiese acudido al llamamiento.

Pero yo, aunque no hubiera habido mas que razones de conveniencia para formar Ministerio con el General Córdoba, todavia tengo una autoridad para sostener que esa conducta mereció la aprobacion del General San Miguel, por mas que el día pasado nos la haya reprochado.

La razon es que el General San Miguel quiso tambien asociarse con el General Córdoba, pues el día 19 se presentó á pedirnos que le nombráramos Capitán general de Madrid. Ahora bien: si el General San Miguel estaba autorizado el día 19 para ser Ministro político y militar del General Córdoba, Ministro de la Guerra, ¿no estaríamos nosotros autorizados para asociarnos á él en la noche del 17, cuando el orden público y el orden social estaban comprometidos? Esto prueba, señores, que hay abnegacion, que hay patriotismo en hacer ciertas cosas, por mas que ofrezcan dificultades, porque en la práctica no se obtiene lo mejor, ni siquiera lo bueno, sino lo menos malo, en las grandes crisis.

Señores, triste es tener que recordar hechos propios cuando de tantos hechos propios está empedrado el debate. Yo no he querido ser Ministro en circunstancias en que era muy fácil y agradable gobernar, porque no podia serlo dignamente: lo he sido cuando el bien del pais lo exigia.

Pero el Sr. Salmeron, que sigue los pasos del General San Miguel á la distancia que separa al General San Miguel del Sr. Salmeron, nos ha recordado tambien nuestra asociacion con el General Córdoba con palabras deslompadas y con una catara de apostrofes en tres jornadas, en tres actos. Y yo pregunto: ¿por qué se asoció S. S., por ejemplo, con el Sr. Mollinedo en la Junta de Madrid? ¿Era un interes de partido, era un interes público el que movió á S. S. á tener esta conducta? Pues el bien de la patria, el respeto al Trono, la necesidad de acudirlo con mi nombre, con mi popularidad, con mi cabeza, me llevaron á mí á ser Ministro el 17 de Julio.

Señores, la revolucion estaba hecha; pero si hubiera sido posible contrastarla, yo no hubiera contrastado

la tendencia capital de aquella revolucion. Habia en ella una infinidad de intereses divergentes. Ciertos intereses querian que la revolucion fuese muy allá: si el Gobierno se consolidaba, esos intereses perdian la esperanza; para no perderla agitaban a Madrid, y no atreviéndose a atacar al Trono, echaron mano, para la agitacion, del nombre del General Córdoba. Esta es la verdad. Se ha hablado de programa del Gabinete.

Tocaré algunos puntos capitales. Respecto a la ley de imprenta, solo debo advertir que nada se ha dicho en el terreno jurídico, en el sentido de que esa ley exista contra las razones manifestadas por el Sr. Gomez de Laserna. Las que hay escritas estaban en el Código de las Partidas, y el Sr. Salmeron que las echaba de menos pudo buscarlas allí. (El Sr. Salmeron: Cítela S. S.) No tengo presente la cita.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: La segunda, título de la ley.

El Sr. RIOS ROSAS: Vea el Sr. Salmeron cómo mis citas son mucho mas exactas que otras muchas completamente erróneas, que no pueden compulsarse en ninguna parte, y que ha hecho S. S. en este sitio. Digo que esa ley de imprenta no existia; digo que era mala; que reunia todos los inconvenientes, y que no tenia ninguna ventaja, ni para la sociedad, ni para el Gobierno, ni para nadie.

Vamos a otro de los puntos capitales. Señores, en el programa aceptado por la Corona entraba el viaje de S. M. la Reina madre, el cual se hubiera verificado tan pronto como su seguridad y su decoro lo permitiesen; podiamos haber hecho esto, y lo hubiéramos verificado sin salirnos de la legalidad. La Reina de España es jefe de su familia en España, y aun jefe de su casa en Europa, y tiene la facultad de fijar la residencia de los individuos que componen su familia. En virtud de esta autoridad doméstica y de esta patria potestad excepcional, así lo hicieron Carlos III, Carlos IV, Fernando VII y Doña Isabel II. unas veces servida por su madre, Reina gobernadora, y otra por D. Baldomero Espartero, Regente del reino, y aun otras rigiendo por sí misma las riendas del Estado. Pues bien: aconsejando a S. M. la Reina que hiciese uso de este derecho, hubiera su augusta Madre emprendido su viaje pronto, antes quizás de lo que lo ha hecho.

El último artículo de nuestro programa era la observancia de la mas estricta legalidad. Sabiamos, señores, lo difícil que seria mantenerse dentro de la legalidad, y sin embargo tuvimos presente esa obligacion. ¿Por qué? Porque como hombres de principios muy severos no podiamos prescindir de esa legalidad: por eso dijimos: «En salvando la Corona de este conflicto, podrán venir otros hombres de otros principios, y que puedan hacerlo, sin faltar a los suyos, a concluir la obra que nosotros no podemos terminar.» Si se nos acusa por que haciamos en el poder lo que habiamos predicado en la oposicion durante ocho años, en esto no hay justicia ni consecuencia. Cada hombre político tiene su papel en el régimen constitucional. Para otra situacion, para otras necesidades, para otras exigencias, otros hombres, no nosotros. Nosotros nos hubiéramos retirado. Esto es lo que exige el bien público, la dignidad, el patriotismo.

Sin embargo, precisamente considerando esto una persona versada en materias políticas que ha ido unida a todas las peripecias de la situacion, nos ha dirigido la acusacion mas grave, mas injusta, de una iniqua enormidad, la acusacion que mas ha llegado al alma, porque carece de todo pretexto. Se ha hablado de sangre: yo que no he derramado ninguna, permanezco tranquilo; pero comprendo que se me calumnien por ese lado; se me han hecho alusiones de cobardía, y las comprendo tambien, especialmente en los que de suyo son cobardes; pero lo que no comprendo ni es posible comprender es que se diga que los seis hombres que entramos en el poder, no significaron otra cosa que una simple mudanza de personas. ¿Con que era una mudanza solo de personas la entrada en el poder de seis hombres liberales, de principios, honrados, que iban a realizar lo que habian dicho en la oposicion? No: sucedimos a un Gabinete sin principios de ningun género, é ibamos a realizar principios.

Se ha hablado de responsabilidad; se ha hablado de que no cubriamos al Trono; ¿y por qué? Ciudad un acto, una tendencia, un sintoma el mas ligero por donde se pueda probar que nosotros no tratamos de cubrir con nuestra responsabilidad la inviolabilidad del Monarca. Yo la he cubierto con mi reputacion, con mi popularidad, con mi cabeza.

He dicho antes y he probado que se han hecho versiones falsas de los hechos, y una de ellas es la que se refiere a la GACETA extraordinaria. Se ha dicho aqui por primera vez que la GACETA se publicó a primera noche, y que el efecto que hizo fue excitar los ánimos y predisponerlos a los desmanes y crímenes que después tuvieron lugar.

Esto, señores, no es exacto: la GACETA no se publicó a esa hora; la GACETA se publicó a las dos de la mañana, y este es un hecho comprobado por todos, un hecho revelado por todos los periódicos de la mañana. Si el Sr. Corradi piensa rectificar esto, diré que tengo aqui el Clamor donde se confirma así.

El Sr. CORRADI: Pido la palabra para una alusion. El Sr. PRESIDENTE: Si lo permite el orador la tiene V. S.

El Sr. RIOS ROSAS: Con mucho gusto. El Sr. CORRADI: Yo nada tengo que rectificar: lo que he escrito en el periódico es lo que juzgo la verdad.

El Sr. RIOS ROSAS: Pues el Clamor declara que se publicó a las dos de la madrugada la GACETA.

Temo que el Congreso se impacienta, y por no abusar de la benevolencia con que me escucha, superior a mis merecimientos, voy a apresurar cuanto sea posible lo que me queda que manifestar.

Señores, la revolucion estaba triunfante, y los monárquicos tenian un deber que cumplir para con el pais y con la Reina. Debian moderar la revolucion para que no se excediese de los límites de la posibilidad y la conveniencia; de lo que determinaban los principios que habiamos sostenido por ocho años. Pues bien: a parte de la necesidad de salvar el Trono, de mirar por el orden social, por el orden público, teniamos un derecho, un deber, un interes legítimo y urgentísimo en realizar nuestro programa, en hacerle prevalecer en la esfera del Gobierno y en el curso de los acontecimientos políticos. Con ese interes político entramos en el Gobierno, interes que nadie podrá impugnar, ni increpar. Pero se dice: «El Trono no peligraba, pues el pueblo de Madrid ha demostrado que respetaba el Trono, le ha hecho una ovacion en las barricadas: de consiguiente, es exagerado el decir que se habia puesto de su parte para salvarle.» Señores, digo y sostengo que el pueblo de Madrid es monárquico, partidario de Isabel II, a quien ama con amor y con entusiasmo; pero digo y sostengo que en la revolucion habia tres ó cuatro tendencias diferentes: habia monárquicos progresistas avanzados, hombres democráticos antidinásticos, hombres

que querian el Trono y no la dinastía, y hombres que querian llegar hasta la República. Y bien, señores, si en el momento de la revolucion se hubieran creído fuertes ciertos partidos; no hubieran destronado a Isabel II? Todos sabemos muy bien cuántos elementos revolucionarios germinaban en Madrid aquellos dias ¿Qué sucedió el 23 de Julio despues de constituida la Junta de una manera estable? Lo primero que se pidió fue un Gobierno provisional. Pues qué ¿no reinaba Isabel II? Si el pueblo armado ó una minoría de él hubiera deliberado en la Cámara de la Reina, ¿qué hubiera sido del Trono de Isabel II? Aparte de su seguridad y su dignidad; aparte de otras consideraciones, ¿podiamos llegar al peligro de que el Trono hubiera sido arrojado por la ventana, como el 24 de Febrero?

¿Y qué sucedió el 28 de Agosto? En aquel dia estaba organizado un gran Gobierno, fuerte por su origen, fuerte por su influencia, y tenia a sus órdenes armado el pueblo monárquico constitucional, ante el cual no hay ningun peligro para el Trono. Pues bien: aprovechando las pasiones instadas por una circunstancia que todos conocemos, en ese dia se gritó: abajo los Borbones; se lanzó ese grito antidinástico y tambien antimonárquico. Pues qué, ¿hay alguno que desconozca los diferentes partidos que aqui lucharon? Aqui en este mismo sitio, en el terreno de los votos, ¿no se ha presentado una minoría cuyos votos respeto, cuyo valor reconozco y aplaudo? Y esa minoría, ¿no ha declarado que no quiere el Trono de Isabel II? Pues si ese Trono hubiera estado vacante, habriamos pasado por una gran crisis, habria corrido mucha sangre, tal vez habriamos perdido las colonias que nos quedaban. Ahora bien: si es cierto que hubieran ocurrido todas esas catástrofes; si nosotros hemos contribuido, aunque sea en una pequeña parte, a que no tengan lugar, ¿que nos juzguen, que nos condenen, ¿qué importa? La nacion y la historia nos harán justicia.

El Sr. SAN MIGUEL: Señores, las Cortes han visto que a pesar de haberme nombrado muchas veces, y teniendo campo para hablar mucho, pues se ha dicho que era incapaz de ser Capitan general de Madrid en aquellas circunstancias, me levanté solo a decir las palabras sin entrar en el fondo de esta desgranada cuestion; y esto se me ha pagado por el Sr. Rios Rosas con acusarme de lo que no he hecho, y diciendo que ha habido contradiccion en mi conducta.

La noche del 17 estaba en mi casa, y vinieron a buscarme el Sr. Gomez de la Mata y otro amigo, y me dijeron que me habian hecho Presidente de una Junta, sin decirme mas.

Accedí a los deseos de dichos señores, y me dirigí a la casa de Ayuntamiento. Allí no habia Junta, habia una reunion de muchas personas que todas hablaban a un tiempo, que daban muchas voces, y que impedian asi que se decidiese nada. Yo conocí la efervescencia en que estábamos, y dije que no era hombre de armas, pero que tomaria parte en representaciones y peticiones por escrito ó de palabra. Nada se dijo, al menos en mi presencia, de acudir a las armas: nada de insurreccion a mano armada: no se trató mas que de una representacion al Gobierno, y accedí a llevarla. Cansado a consecuencia de tanta bulla y tan poco orden, y por una disputa que se suscitó con una de las personas que alli se presentaron, me salí de aquel sitio, y dije que no queria Junta, no dije que no era revolucionario.

Los individuos del Gabinete Córdoba no me querian, unos por revolucionario, otros por inútil; y yo, que creia que esta repulcion a mi persona era procedente del General Córdoba, he visto despues que provenia de las personas que se llaman liberales. En 36 horas, señores, no se apaciguó el pueblo de Madrid, ni mandó el Gobierno por no aceptar al General San Miguel, y voy a probarlo, aunque con mucho sentimiento mio, porque me han obligado a ello.

Despues que salí de la casa de la Villa en la noche del 17, me retiré a mi casa, donde a la una y media de la mañana me despertaron los tiros, sin que yo pudiera ir, como se ha supuesto que pude hacerlo, a ofrecer mis servicios, porque estaba rodeado de combatientes que hacian fuego, y no podia salir. Cuando cesaron los tiros en mi barrio, fui a ver la GACETA, y encontré el decreto en que se nombraba Presidente al Sr. Duque de Rivas, y no vi programa alguno: encontré que habia Gobernador civil nombrado, pero no Capitan general, y eso me dejó algo confuso.

Al dia siguiente supe que habia barricadas, y creí que el mejor medio de evitar todo peligro era el ir a ellas; y en efecto me vi rodeado de todos, y no pude menos de decirles: «¿Qué quieren VV.? ¿No estan en el Ministerio los Sres. Rios Rosas, Laserna, Roda y Cantero?» Y todos me respondian: «No, señor: esos no son los que gobiernan: quien manda es el General Córdoba, y esa es la causa de este movimiento.» En vista de esto quise verme con el Capitan general para decirle que mandase cesar el fuego contra las masas, y que procurase que se abrazaran el pueblo y la tropa: pregunté quien era, y me dijeron habia sido nombrado el Conde de Yumuri; pero que ya habia cesado: luego supe que era Gobernador civil un tal Pons, y de ambas cosas me quedé admirado.

Al ver esto determiné ir a Palacio, y lo hice en compañía del Sr. Escalante y otros amigos: ví a los Sres. Ministros y les dije que era preciso nombrar un Capitan general que fuese popular en Madrid, que calmase la indignacion pública, que viese el medio mejor de que el pueblo y la tropa se abrazasen, y por último que el Gobierno dijera que estaba identificado con la revolucion de Julio; pero encontré a los Sres. Ministros un poco frios, aunque el Sr. General Córdoba fue el que habló con mas animacion. Viendo pues a los Señores Ministros tan mal dispuestos, y no sabiendo qué hacer, me decidí a ser Capitan general; y si no lo fui entonces legalmente, es lo cierto que mandé en Madrid mas que el General Córdoba, que estaba encerrado en Palacio y no podia tomar disposicion alguna, cuando yo mandaba por todas partes y me obedecia hasta la tropa.

A las once de la mañana se formó la Junta en casa del Sr. Sevillano, que se prestó gustoso, aunque era una ocasion en que se jugaba la cabeza como todos los demas, a cuya Junta se le dió un nombre que yo creia fastuoso, pero que despues he visto que era perfectamente bien aplicado, porque no solo fue salvadora, sino archisalvadora: esta Junta adoptó las disposiciones que creyo oportunas; y yo mientras tanto recorrí todos los puntos de Madrid, porque aun cuando los soldados me obedecian, repito, mas que al General Córdoba, habia el inconveniente de que tenia que acudir en persona, porque si no me presentaba yo, no obedecian. Fui al Principal, entré viveres, saqué la tropa que habia en las plazas, en la casa de Villa, y desarmé en tal disposicion que a las cuatro de la mañana se oian algunos tiros; pero habia cesado el fuego en las calles, y desde esa hora en todos los puntos.

Ahora voy a decir como he visto al Sr. Salmeron. A la una de la noche al volver de mis correrías me

encontré con la novedad de que habia otra Junta en la plazuela de la Cevada. La Junta salvadora, que no tenia mas objeto que el que significaba su nombre, trató de ponerse en comunicacion con aquella, y para ello me presenté en donde estaba, acompañado con el señor Marques de la Vega de Armijo, que me servia de lazarrillo, y al llegar a la plazuela de la Cebada, que serian las cuatro de la madrugada, me encontré alli al Sr. Salmeron, que pertenecia a dicha Junta, en union con el Sr. Mollinedo, el Sr. Angulo y otros, y al momento nos pusimos todos de acuerdo.

Entonces habia cesado el fuego, y lo menos que recibí el Gobierno para que se me admitiese como Capitan general fueron seis ó siete recados.

El Sr. Pacheco, debo decirlo en honor suyo, se presentó en la Junta al dia siguiente de estar establecida, y coadyuvó a todo cuanto ella disponia. El Sr. Pacheco fue uno de los que llevaron a Palacio la mision que tan repetida fue cerca del Gobierno, y sin embargo de esto, sin embargo de que yo era obedecido en todas partes, pues que conmigo se puso en comunicacion hasta el Sr. Mata y Alós, que estaba por orden del Gobierno, a pesar de todo, repito, el Gobierno no se acordó de acceder a mis reclamaciones.

Por último, señores, despues de hacer cesar yo el fuego en todas partes, todavía se dió orden por un Capitan general, que no sé quien era, para tomar disposiciones militares en la plaza; y si el Sr. Rios Rosas dice que no, yo le digo que sí. No quiero decir mas.

El dia 20 cuando creia yo que los Ministros iban a decir no tenemos Capitan general, cuando yo creia que todas las puertas me estaban cerradas, de pronto se me abrieron de par en par, y ya se me reconoció como Capitan general, como Ministro universal, como Ministro de Marina, de Gobernacion, de Estado, en fin, como todo; y yo dije: «voy a navegar con todas velas.»

No quiero decir lo que he hecho: mis servicios no se habrán olvidado; y si se han olvidado, inútil es que los recuerde. Pero quedé consignado que yo ofrecí al Ministerio la paz y el auxilio de todas mis facultades físicas é intelectuales; se lo ofrecí cien veces, y otras tantas fui rechazado. Yo sentiria que los señores que entonces fueron Ministros y que hoy estan en tela de acusacion tuvieran mis palabras por ofensivas; pero lejos de eso he estado callado, y solo las he pronunciado en defensa propia.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Pido la palabra para una alusion ó para tomar parte en el fondo del debate.

El Sr. PRESIDENTE: La usará S. S. despues de haber rectificado el Sr. Rios Rosas.

El Sr. RIOS ROSAS: Voy a rectificar únicamente al nuevo discurso que ha pronunciado el Sr. San Miguel, porque conozco la impaciencia del Congreso, y yo tambien la tengo.

El hecho que ha expuesto el Sr. San Miguel en la última parte de su discurso le habrá convencido, así como al Congreso, de la preocupacion con que S. S. ha procedido en este debate y antes de él respecto del Ministerio de 18 de Julio.

Voy a exponer sencillamente los hechos. A las once de la mañana, no mas temprano, del dia 19 de Julio, porque en el dia 18 no pareció un alma por Palacio, salvo dos ó tres excepciones, que guardamos en nuestro corazon, fue el General San Miguel a Palacio y tuvo con nosotros una conferencia.

Todos comprendimos el deseo de S. S.; pero por una razon de delicadeza no creimos deberle hacer una pregunta directa. Se retiró S. S. y nosotros quedamos deliberando acerca de si deberiamos proponer al General San Miguel para ocupar un importante puesto, cuando poco despues de las doce, S. M. apresuradamente y por motivos muy graves, nos mandó subir a la Real Cámara, en la cual se dignó indicarnos el nombre del General Espartero para hacerle Presidente del Consejo de Ministros y llamarle inmediatamente.

La cuestion del General San Miguel variaba completamente para todo el mundo, pero principalmente para nosotros. Una vez resuelto el llamamiento del Duque de la Victoria, nosotros debimos aguardar y ver el efecto producido por aquella noticia, y el giro que tomaba la revolucion. Por eso se demoró el nombramiento del General San Miguel. S. S. estaba el dia 18 en muy mala situacion para con todos, para con nosotros, y para con los hombres del movimiento. Este fue nuestro juicio: podria ser inexacto, erróneo, pero prueba nuestro juicio. De todos modos, llamé el Duque, innovada la situacion, nosotros, Ministros interiores, en la espectacion del efecto que haria el llamamiento de Espartero, la cuestion del Sr. San Miguel quedó en suspenso por el momento.

A pesar del llamamiento del Duque de la Victoria, vimos que la situacion el dia 20, en vez de calmarse, era peor; habia mas movimiento por causas que yo diría si entrase de lleno en esta cuestion.

La situacion del General San Miguel habia cambiado, habiendo constituido una Junta y adquirido fuerza moral y material, pero con la revolucion. Entonces yo tuve la honra de proponer en Consejo de Ministros lo que ni el Ministro Sr. San Miguel habia pensado nombrar a S. S. Ministro de la Guerra, Ministro único, Ministro dictador, hasta la llegada del Duque de la Victoria. Vea S. S. como no ha habido ninguna mala prevencion respecto de S. S. en Consejo de Ministros.

El Sr. SAN MIGUEL: Diré dos palabras: en primer lugar yo no acepto lo que se ha dicho de la necesidad de ser Capitan general: yo queria únicamente servir a mi patria de cualquier modo que fuese. En segundo lugar, personas hay aqui que pueden decir si mi presencia en el Consejo de Ministros no fue intempestiva. Prescindiendo de las consideraciones políticas que ha dicho S. S., importantísimo era no dejar a Madrid sin Autoridades. La situacion de Madrid fue pacífica: si en alguna calle ó ventana se hizo fuego, no era general.

Por lo demas, he hablado en esta cuestion con repugnancia, y a no haber sido aludido, nada hubiera dicho.

El Sr. CALVO ASENSIO: Como he tenido el honor de iniciar esta cuestion, quisiera que se me dejase hablar algunos momentos. Si el Congreso está impaciente, renuncio a mi proposito. Pero puesto que he oido la defensa de los ex-Ministros y las manifestaciones de los demas Diputados, si el Congreso me permite cinco minutos, reloj en mano, hablaré; sino, guardaré profundo silencio.

El Sr. PRESIDENTE: Hagase la pregunta conforme han pedido varios Sres. Diputados.

El Sr. SECRETARIO: Se pasará a otro asunto.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Pido la palabra sobre eso. (Rumores. Los Diputados se levantan para salir del salon.)

El Sr. PRESIDENTE: Sobre la pregunta no puede haber discusion. Es un derecho que tienen los Sres. Diputados, y de que yo no puedo privarles.

El Sr. ORDAX AVECILLA: La Asamblea comprenderá....

El Sr. PRESIDENTE: Permítame V. S. que no le conceda la palabra. Los Diputados estan en su derecho pidiendo que se pregunte.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Yo tengo una necesidad inevitable de hablar: que se aplace para mañana. (Voces: No, no, no.)

El Sr. PRESIDENTE: Se va a hacer la pregunta. Se hizo, y las Cortes acordaron pasar a otro asunto. El Sr. ORDAX AVECILLA: Pido la palabra en contra de la proposicion del Sr. Rios Rosas, para que se abra una informacion parlamentaria.

El Sr. PRESIDENTE: Eso será cuando se ponga a discusion.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Que conste que estos bancos quedan sin palabra en un debate que ha girado sobre ellos y contra ellos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ordax me permitirá que le diga que no tiene razon....

El Sr. ORDAX: Pues mañana haré una proposicion. Se atropellan los derechos de la minoría. (Voces, confusion.)

El Sr. PRESIDENTE: La minoría está sostenida en su derecho, y el Presidente no sufrirá reconvencciones de ninguna especie. Yo tengo que defender sus fueros y prerrogativas de la Asamblea, y sostener sus derechos vengán las intrusiones de arriba ó vengán de abajo. Bien, bien.)

Un Sr. Diputado: Pido que se levante la sesion al momento.

El Sr. PRESIDENTE: No hay necesidad de que se levante la sesion. Se levantará cuando corresponda levantarse. Aqui no se levanta nada tumultuariamente.

Orden del dia para mañana: Dictámenes de la comision de actas de Zamora y Alicante; proyecto de contestacion al discurso de la Corona; proyecto de ley para la renovacion de Ayuntamientos y proposiciones. Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

Nota. A las doce y cuarto se entregaron las últimas cuartillas a los escribientes de los periódicos, y estos a la Imprenta nacional a las cuatro y media.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 12 de Diciembre de 1854 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 35-75 c. Idem del 3 por 100 diferido 49-45 d. Amortizable de primera clase, 9-20. Acciones de carreteras: Fomento de 2000 rs., 65 d. Acciones del Banco español de San Fernando, 100-50 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 51-3 p.—Paris a 8 d. v., 5-28 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Rows include Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Jaen, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se sacan a pública subasta las pilas de lanas procedentes de las Reales cabañas que existen en las lodsas del Rancho de Ortigosa, provincia de Segovia; y para su doble remate se ha señalado el dia 12 del próximo mes de Enero a la una de su tarde, cuyo acto se verificará en la seccion de contabilidad de la Real Casa y en la Bailia general del Real Patrimonio en Barcelona, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en ambas oficinas.

LA OPORTUNA,

BENEFICIADORA DE MINERALES ARGENTIFEROS.

Esta sociedad celebrará junta general extraordinaria de accionistas a las doce del dia 24 de Diciembre próximo en el piso bajo de la casa número 13 de la subida de los Angeles.

Madrid 21 de Noviembre de 1854.—El presidente, Pedro Angelis y Vargas.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy no hay funcion.

Nota. Mañana jueves se pondrá en escena el drama nuevo de grande espectáculo, traducido del frances, titulado El canal de San Martin.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Alarcon, drama en tres actos y en verso.—Cinco pies y tres pulgadas, comedia en un acto.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—El pilluelo de Paris, comedia en dos actos.—Baile.—El marido de la mujer de D. Blas, vau-deville en dos actos.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—La escuela de los amigos, drama en tres actos.—La estrella de Andalucía, baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—El valle de Andorra.—Baile.